

Oficio: MYN/DCyDA/0228/2022
Tepic, Nayarit a 28 octubre de 2022
Asunto: Se Notifica Auditoria

C. Reyna Lucia De Haro De La Cruz.

Presidenta Municipal del H.XXXII Ayuntamiento
Municipio de La Yesca, Nayarit.

PRESENTE:

Recibi 31/10/2022 Agectic Luna.

Con fundamento en los dispuesto por los artículos 109, fracción III párrafo sexto la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 123, fracción III, párrafo quinto de la Constitución Política del Estado Libre y soberano de Nayarit; 7, 9 fracción II de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, 119 fracción III de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit; 53, fracción V del Reglamento de la Administración Pública, para el Municipio de la Yesca, Nayarit; y de conformidad con el programa anual de trabajo 2022: me permito comunicarle que personal del Órgano Interno de Control, dará inicio a la Auditoría Número 17.22.DCyDA.DS; denominada Cumplimiento de Obligaciones de la Dirección de Salud, unidad administrativa centralizada de este Ayuntamiento.

Por lo que solicitó se designe por escrito a un ENLACE para atender la auditoría y cualquier requerimiento por parte del grupo de auditores, el cual deberá anexarse a la cédula de datos generales que se adjunta, además de una copia de la identificación oficial del enlace designado, información que deberá presentar en el acto de inicio de auditoría que se realizará el día 03 de Noviembre de 2022 del año en curso a las 13:00 horas en las instalaciones auxiliares del H. XXXII Ayuntamiento de La Yesca, Nayarit.

De igual forma y con la finalidad de contar con una coordinación respecto a la información que se solicita y acciones necesarias para la realización de la auditoría, le solicito se prepare y proporcione la información y documentación que se describe en el anexo 1; la cual deberá ser entregada al grupo de auditores dentro del plazo de 5 días hábiles posteriores al inicio de la auditoria, sin perjuicio de que durante el proceso de la auditoria, en términos del artículo 44 fracción X del Reglamento de la Administración Pública, para el Municipio de la Yesca, Nayarit, se requiera información adicional.

Sin otro asunto en particular, aprovecho la ocasión para enviar en un particular, aprovecho la ocasión para enviar en un particular.

Atentamente.

L.C. FRIDA PATRICIA RODRÍGUEZ GARCIA 22 - 2024

Titular de la Dirección de la Contraloría y Desarrolio Administrativado del H. XXXII Ayuntamiento de La Yesca, Nayarit.

C.c.p. C. Aracely Luna Chávez Titular de la Dirección de Salud del H. XXXII Ayuntamiento de La Yesca. Para su conocimiento c.c.p. Minutario.

FPRG/LHDG

Página 1 de 2





Oficio: MYN/DCyDA/0228/2022
Tepic, Nayarit a 28 octubre de 2022
Asunto: Se Notifica Auditoria

ANEXO:

REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN A LA INSTANCIA AUDITADA CORRESPONDIENTE A LA SOLICITUD DE NOTIFICACIÓN DE LA AUDITORIA 17.22.DCyDA.DS.

Notas

- Se debe entregar la información con oficio, indicando si es original o copia certificada. El contenido deberá identificarse para cada punto, con el propósito de dar respuesta a todos ellos.
- II. La documentación requerida es enunciativa, más no limitativa, por tanto, se deberá presentar adicionalmente toda aquella documentación generada en el ejercicio de los recursos del programa, así como cualquier documentación complementaria que los auditores soliciten.
- En caso de no contar con alguno(s) de los documentos solicitados, deberá presentarse un oficio del Titular notificando dicha situación.
 - 1. Presentar el Reglamento Interno que rige a la Dirección de Salud.
 - 2. Entregar su Programa Operativo Anual o su Programa Anual de Trabajo, 2022.
 - 3. Exhibir el documento en el que indique su Programa de Campañas, Platicas y Gestiones en beneficio de los ciudadanos del Municipio, adjuntando evidencia fotográfica y minuta de trabajo.
 - 4. Entregar un listado de los apoyos y traslados que contemple a los beneficiarios a los cuales se les brindo especial atención.

La documentación solicitada comprenderá un **periodo trimestral** comenzando el 01 de **julio** y culminado el día 30 de **septiembre del año en curso**.

Es pertinente mencionar que, en caso de no ser proporcionada la información y documentación solicitada conforme a la presente, se hará acreedor a alguna de las medidas de apremio señaladas en La Ley General de Responsabilidades Administrativas; adicionalmente, en caso de que persista el incumplimiento, pudiera ser susceptible de alguna responsabilidad administrativa prevista en la aludida Ley General de Responsabilidades.

Lo anterior, con independencia de ser formuladas y presentadas solicitudes adicionales de información y documentación.

En caso de que la información no exista, deberá entregar por escrito la manifestación firmada por la Dependencia ejecutora responsable de la misma.

La documentación contenida en el presente anexo es enunciativa más no limitativa, por lo tanto, los auditores actuantes podrán solicitar la que consideren pertinente.

Página 2 de 2